

ORD. : N° 216

ANT.

1. Ord. Nº 41 de Encargado Provincial Administración de la Faja, Provincia de Cordillera de fecha 29 de Diciembre del 2016, Acta de Entrega de Terreno.

 Carta de Jose Luis Salazar M., Constructora Perez y Gomez Ltda., de fecha 28 de Diciembre del 2016.

3. Ord. DVRM N° 2680 de fecha 19 de Agosto del 2016.

4. Carpeta del Proyecto.

MAT.

AUTORIZA AUMENTO DE PLAZOS solicitado para la ejecución de Obras de Proyecto de Renovación y Mantención de Red de Agua Potable en Ruta G-27 (calles Ramón Subercaseaux y Virginia Subercaseaux, Comuna de Pirque, Provincia de Cordillera R.M.

INCL.

No se incluyen documentos

Santiago,

2 3 ENE 2017

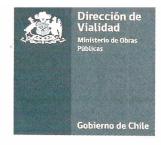
DE: DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

A: JEFE PROVINCIAL DE VIALIDAD. PROVINCIA DE CORDILLERA R.M.

En relación con la solicitud citada en el Antecedente N°1 y considerando la aprobación para la ejecución de las obras, efectuada por ésta Dirección Regional de Vialidad, incluida en el documento del ANT N° 3, informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad **autorizará** el **primer**, aumento de plazo solicitado para la ejecución del Proyecto indicado en la MAT., siempre y cuando, **el propietario**, observe y de cumplimiento a las siguientes indicaciones:

- 1. El plazo original otorgado mediante el ANT Nº 3 es de: 100 días.
- 2. La Ejecución de la Obra comenzó el día 15 del mes Septiembre del año 2016, según Acta de Entrega de Terreno incluida en el ANT. N° 1.
- 3. La fecha de término original es el día: 24 del mes Diciembre del año 2016.
- 4. El primer aumento de plazo solicitado es de: 30 días.
- 5. La fecha del nuevo término de las obras, según el primer aumento de plazo solicitado es el día: 23 del mes Enero del año 2017. Considerando que el presente documento se emitirá con una fecha posterior a la fecha de término indicada, debe entenderse que las obras ya están totalmente terminadas.
- 6. La presente autorización de aumento de plazo, solo será válida si el propietario, renueva la BOLETA DE GARANTIA por concepto de CORRECTA EJECUCION DE LAS OBRAS, con la misma glosa y monto que la boleta original, considerando para el nuevo plazo, 180 días corridos a partir de la nueva fecha de término de la Obra que será el día 23 del mes Enero del año 2017.

DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGION METROPOLITANA – Bombero Salas Nº 1351, Santiago/Chile - Teléfonos (56-2) 449 6771 - www.vialidad.cl



- 7. **El propietario**, deberá tener presente y por lo tanto asumir, que con la sola excepción del plazo que se modifica mediante el presente documento, todos los demás numerales del documento que dio origen a la autorización, se mantienen plenamente vigentes en todas sus partes, y en consecuencia de cumplimiento obligatorio.
- 8. Cabe señalar que el Certificado de Correcta Ejecución no podrá ser emitido por la Inspección Fiscal correspondiente, si no se da cumplimiento a lo indicado en los dos puntos anteriores

Saluda atentamente a Ud.,

CLAUDIO ARAVENA RIOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

CCL/MBM/MRN DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Aguas Andinas S.A., Av. Presidente Balmaceda Nº 1398, Santiago.
- Constructora Perez y Gomez Ltda., Av. Presidente Eduardo Frei Montalva 3348, Renca
- I. Municipalidad de Pirque, Av. Concha y Toro 2548, Pirque
- Inspector Fiscal Contrato de Conservación Global. Provincia de Cordillera
- Departamento de Contratos D.R.V.M.
- Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M
- Oficina de Partes D.R.V.M.

N° Proceso anterior: 10537675-10133079

Expediente Nº 123/2016

N° DE PROCESO DVRM\_0\(\sigma\)